



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta Nº 1/199 Año 2005 Folio Nº _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. Rs. 4789.

Créase la Comisión de Nomenclátor de la ciudad de Bella Unión.

Resolución Nº 361/007 Artigas, 5 de junio del 2007.

VISTO: al Decreto 2670 de fecha 15 de marzo de 2007 de la Junta Departamental de Artigas, autorizando la modificación y designación del Nomenclátor de la ciudad de Bella Unión.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Designar con el nombre de SAUL FACIO a la ex calle Pando y con el nombre de DANTE PORTA a la ex calle Soriano de la ciudad de Bella Unión.

2º) Designar con el nombre de CASIMIRO SOTO el camino vecinal continuación de la calle Montevideo de la citada ciudad.

3º) Aprobar el Nomenclátor de los Barrios PROGRESO, LOS OLIVOS y EXTENSIÓN SUR de la ciudad de Bella Unión, de acuerdo a la siguiente descripción:

BARRIO PROGRESO: está formado por las calles: A 7 de Ruta Nº 3 a Serafín J. García, Horacio Quiroga de Ruta 3 a Guenoa, Javier de Viana de Juana de Ibarbourou a Guenoa, Salto de Juana de Ibarbourou a Guenoa, Juana de Ibarbourou, de Salto a Ruta 3, Bolivia de Salto a Ruta 3, Sarandí de Salto a Ruta 3, Fernán Silva Valdés de Horacio Quiroga a A7, Serafín J. García de A7 a Ruta 3.

BARRIO LOS OLIVOS: lo integran: Avda. Artigas prolongación a E de Ruta 3, Aparicio Saravia de Ruta 3 a República de Venezuela, Charrúa de Rpca. de Italia a Ferrocarril, Ansina de Ruta 3 a Ferrocarril, Ruta 3 de Montevideo a Avda. Artigas, Rpca. de Italia de Montevideo a Avda. Artigas, Santa Rosa de Lima de Montevideo a Aparicio Saravia, Guenoa de Montevideo a Aparicio Saravia.

BARRIO EXTENSIÓN SUR: las calles que lo integran son: Montevideo, de Joaquín Suárez a Treinta y Tres, 18 de Julio de Joaquín Suárez a Asencio, 12 de Octubre de Joaquín Suárez a Treinta y Tres, 19 de Abril de Asencio a Treinta y Tres, 25 de Agosto de Joaquín Suárez a Treinta y Tres.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Artigas,



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2007.

tome conocimiento el Departamento de Acondicionamiento Urbano y pase a las Oficinas Municipales de la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión a sus efectos. Diligenciado, archívese.

SERAFÍN LENGINA
Secretario General

JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ALS/MMM